

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de abril dos
 mil veinticuatro (2024))**

RADICACION	254304003001-2023-02033-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO	JESUS BUSTAMANTE identificado con C.C. 1069490636

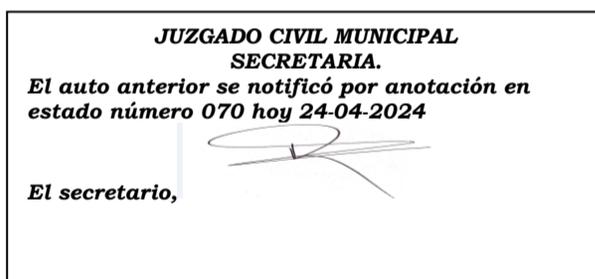
Previo a continuar con el tramite del proceso, notifíquese a los demandados JESUS BUSTAMANTE identificado con C.C. 1069490636

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado JESUS BUSTAMANTE identificado con C.C. 1069490636, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ae33a7a5aa0f52d0986895e95e916301285f21b6839979fa84d9c646c5c2c2**

Documento generado en 23/04/2024 05:30:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>